

Pliego de CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES) regirán procedimiento abierto para la contratación de los trabajos de" Servicios de formación, asesoramiento y foros del proyecto: Impulso de la IA en Pymes de Albacete" en el marco *de la Reorganización y Transformación digital empresarial (PYMES) (Región Menos Desarrollada) - para la comunidad: Castilla-La Mancha*, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



CUADRO RESUMEN

- 1. Denominación:** Servicios de formación, asesoramiento y foros del proyecto: Impulso de la IA en Pymes de Albacete
- 2. Entidad contratante:** ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE CAMPOLLANO (ADECA)
- 3. Procedimiento de contratación:** Procedimiento con concurrencia y publicidad, con uno varios criterios de adjudicación
- 4. Forma de adjudicación:** La adjudicación del contrato se realizará, mediante Procedimiento con concurrencia y publicidad utilizando varios criterios de adjudicación.
- 5. Objeto del contrato y necesidades a satisfacer:** En el marco del Programa Reorganización y Transformación digital empresarial (PYMES) (Región Menos Desarrollada) - para la comunidad: Castilla-La Mancha de la Fundación Incyde y cofinanciado por el FSE, el adjudicatario deberá realizar las siguientes actividades:
 - Elaboración de los materiales formativos.
 - Impartición 5 acciones formativas grupales, sobre emprendimiento y habilidades personales (20 horas/ grupo).
 - 900 h Mentoring individual online (12 horas por alumno/a)
 - 5 Foros de empleo de 5 horas de duración.
- 6. Fin plazo presentación ofertas:** (10 días tras la publicación de los pliegos en la web)
- 7. Publicidad:** Publicidad a través de la página web Adeca
- 8. Cuantía del contrato:**
 - 8.1. Importes:** 95.500 € (incluido de IVA)

El detalle del presupuesto máximo para cada actividad es el siguiente:

ACTIVIDAD	Precio unitario	Precio máximo
Elaboración material formativo	3.000 €	3.000 €
Formación grupal 5 ediciones de 20 horas cada una	1.900 € edición	9.500 €
Mentoring Individual Online (300 horas)	70 €/ hora	63.000 €
5 Foros de IA	4.000 € por foro	20.000 €
Total		95.500 €

Los costes máximos son:

- hora de formación de tendrá un coste máximo de 95,00 €
- hora de asesoramiento online para un coste máximo de 70€.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Se establece un mínimo 20 horas de formación grupal en cada edición (total 5 ediciones, 100 horas), 900 horas de mentoring individual online y 5 foros de empleo de 5 horas de duración.

El presupuesto máximo de licitación representa el presupuesto total del contrato, incluido IVA, para la totalidad del período previsto para la ejecución del contrato.

Se excluirán las ofertas por importe superior al presupuesto máximo de licitación indicado para cada una de las unidades referenciadas.

No existe obligación de Asociación de Empresarios de Campollano de contratar en su totalidad el presupuesto máximo de licitación.

El valor estimado es el presupuesto total del contrato, incluido IVA, para la totalidad del período previsto para la ejecución del contrato, incluidas las eventuales prorrogas.

La Asociación de Empresarios de Campollano convendrá con el adjudicatario las actuaciones que se llevarán a cabo durante la ejecución del contrato, sin que en ningún caso pueda superarse el presupuesto máximo de contratación. No existe en ningún caso obligación de la Asociación de Empresarios de Campollano de contratar en su totalidad el presupuesto máximo.

- 9. Revisión de precios:** No procede.
- 10. Forma de pago:** Se facturarán todos los trabajos a fecha límite 31 de marzo de 2026 con facturación unitaria.
- 11. Lugar de entrega/ejecución:** Las actuaciones objeto de contratación se llevarán a cabo en la ciudad de Albacete.
- 12. Plazo de duración del contrato/ejecución:** Fin del plazo 31 de marzo de 2026.

La Asociación de Empresarios de Campollano convendrá con el adjudicatario las actuaciones que se llevarán a cabo durante la ejecución del contrato, sin que en ningún caso pueda superarse el presupuesto máximo de contratación.

- 13. Posibilidad de prórroga:** NO PROCEDE.
- 14. Subcontratación:** Se permite.
- 15. Aspectos económicos y técnicos objeto de negociación:**

Podrá ser objeto de negociación cualquier aspecto económico o técnico incluido en la oferta presentada.

Solvencia económica y técnica.

15.1. Solvencia económica



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



El licitador deberá acreditar un volumen global de negocios del mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, por importe global equivalente a una vez y media el valor estimado del contrato.

Modo de acreditación: Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativa al volumen global de negocios del mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles.

Esta acreditación se requerirá sólo en el caso de adjudicación.

15.2. Solvencia técnica.

Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación

Criterio de selección para este requisito: A estos efectos, el licitador deberá acreditar la ejecución de contratos de iguales o similares características al objeto del presente procedimiento de contratación, siendo el importe mínimo acumulado requerido, durante la anualidad de mayor ejecución en el periodo citado (últimos tres años) del 70% del presupuesto máximo de licitación (41.700 euros).

Esta acreditación se requerirá sólo en el caso de adjudicación.

Solvencia profesional.

El licitador debe poner a disposición del proyecto un equipo de al menos:

- 2 docentes que cumplan con el siguiente perfil:
 - a. Titulación Universitaria (Licenciado o Diplomado).
 - b. Experiencia demostrada de al menos al menos 3 años de experiencia en digitalización de pymes.
- Responsable o coordinador de proyecto



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos





- a. Titulación Universitaria (Licenciado o Diplomado).
- b. Experiencia demostrada en la coordinación de programas de digitalización de pymes: al menos 6 años de experiencia en digitalización de pymes.

Esta acreditación se requerirá sólo en el caso de adjudicación..

Datos de contacto a los que los interesados pueden dirigirse para recabar información adicional y enviar proposiciones:

- Miguel Angel Cuartero Asociación de Empresarios de Campollano (ADECA)
- Parque Empresarial Campollano c/ G nº1 – 02007 (Albacete)
- Se ruega realizar las consultas preferentemente por correo electrónico: adeca@adeca.com.

19. Forma, lugar y plazo de presentación de ofertas:

La oferta se presentará mediante correo electrónico adeca@adeca.com. o en un sobre cerrado en la Asociación de Empresarios de Campollano, a los datos de contacto indicados en punto anterior.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

Cámaras
Fundación INCYDE

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CAMPOLLANO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y FORO DE EMPLEO EN EL PROYECTO EMPLE@ ALBACETE 24

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL CONTRATO

Las características del contrato se recogen en el cuadro resumen. El contrato que se suscriba tendrá carácter de contrato privado.

1. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El contrato tendrá naturaleza administrativa, de acuerdo con lo previsto en el art. 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), como contrato típico de servicios definido en el artículo 15 de la LCSP, y se ajustará, entre otros, a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; así como asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la prestación de servicios, definiendo las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la mejor oferta.

Este contrato se regirá, en primer lugar, por lo establecido en este pliego y en los restantes documentos, que revestirán carácter contractual.

En lo no regulado expresamente en dichos documentos contractuales, se regirán por lo dispuesto en la LCSP, y su normativa de desarrollo.

En caso de discordancia entre el presente pliego y cualesquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en este pliego y de forma específica lo establecido para cada contrato en la LCSP.

2. FORMA, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará de acuerdo con lo indicado en el cuadro resumen. El órgano de contratación acordará la adjudicación en base a los criterios de valoración que se definen en el PPA.

3. CONDICIONES DE APTITUD DEL CONTRATISTA

Pueden presentar oferta las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal, con plena capacidad de obrar, que no se encuentren incursas en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se



Cofinanciado por
la Unión Europea



aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Las proposiciones deberán presentarse en tres sobres cerrados:

- **SOBRE 1** contendrá la “documentación administrativa”
- **SOBRE 2** contendrá la “documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor”
- **SOBRE 3** recogerá la “documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes (Proposición económica)”, indicando en todos el número del sobre, el contrato a que se concurre, número de procedimiento, denominación de la empresa o proponente, nombre y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico de quien firme la solicitud de participación y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible.

4.1. SOBRE 1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Deberá presentarse copia compulsada del DNI y CIF del proponente. En el caso de sociedades mercantiles, se presentará además copia compulsada de escrituras de constitución y, si procede, apoderamiento del firmante de la oferta, así como alta en el impuesto de actividades económicas, Certificados de hallarse al corriente con la Administración Tributaria y Seguridad social, así como la documentación acreditativa de mantener suscrita y en vigor la correspondiente póliza de seguro de Responsabilidad Civil. Presentará además acreditación de inscripción en el Registro Oficial de licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE).

4.2. SOBRE 2. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

En este sobre se incluirá la documentación que se exija en el **Pliego de Prescripciones Técnicas**, en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato especificados en el mismo apartado cuya cuantificación requiera de juicios de valor.

En ningún caso en la documentación de este Sobre B deberán figurar referencias sobre el valor económico de la oferta, ni ninguna referencia a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas matemáticas, que en deben incluirse en el Sobre C. En caso de incurrir en este supuesto, será motivo de exclusión del procedimiento del licitador.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



4.3. SOBRE 3. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

En este sobre se incluirá:

1. La oferta económica deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo I, debidamente firmada y fechada.
2. Criterios cuantificables automáticamente deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo II, debidamente firmada y fechada.

En cuanto a la proposición económica debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo I.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá esta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que el órgano de contratación estime fundamental para la oferta.

Cada licitador solamente podrá presentar una oferta económica, no siendo admitidas las proposiciones económicas por importe superior al presupuesto previamente aprobado.

5. TRÁMITE DE ADMISIÓN Y ADJUDICACIÓN. CRITERIOS.

Se valorarán las ofertas, según los criterios enunciados a continuación:

5.1. CRITERIOS QUE DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (49 PUNTOS):

Calidad de la metodología del proyecto y garantías en el cumplimiento de los plazos de ejecución del proyecto (máximo, 49 puntos).

Para la valoración se tendrá en cuenta:

- Adecuación al tipo de proyecto: Verificar si la metodología elegida, es adecuada para la naturaleza y complejidad del proyecto. Adecuación de los contenidos a los destinatarios.
- Garantías en el Cumplimiento de los Plazos de Ejecución del Proyecto. Estimación precisa de tiempos
- Asignación de Recursos adecuados Experiencia y Competencia del Equipo
- Presentación de un cronograma detallado



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



5.2. CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (51 PUNTOS):

Mejora del perfil docente (10 puntos): que uno de los docentes disponga de un máster en Inteligencia artificial.

Para valorar este criterio se deberán presentar título del docente propuesto en el equipo, aportando titulación, en el caso de adjudicación.

Certificaciones que aseguren la calidad (10 puntos)

- Que la entidad posea la certificación en ISO 9001 (5 puntos)
- Que la entidad posea la certificación en ISO 27001 (5 puntos)

Propuesta **económica** (máximo, 31 puntos)

Para el cálculo de puntuación del precio, la fórmula a utilizar será la siguiente:

$$Pi = Pmax - Pmax * [(Bmax - Bi)^2 / [Bmax]^2]$$

Siendo: Pi: Puntuación de la oferta

- Pmax: Puntuación máxima
- Bmax: Baja máxima
- Bi: Baja de la oferta que se valora

El carácter desproporcionado o anormal de las ofertas económicas presentadas por los licitadores se apreciará de acuerdo con los parámetros objetivos que se establecen en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado. Así, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 25 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurran tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

La oferta más baja respecto al tipo de licitación, obtendría la máxima puntuación

La baja igual al tipo obtendría cero puntos.

Oferta Económica, expresada en precio unitario, de acuerdo con la siguiente tabla:



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



- Elaboración material formativo
- Formación grupal
- Mentoring Individual online
- 5 Foros de IA.

6. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta se presentará mediante correo electrónico adeca@adeca.es o en un sobre cerrado en la Asociación de Empresarios de Campollano, a los datos de contacto indicados en el cuadro resumen.

El soporte digital o el correo electrónico deberán recibirse en la Asociación de Empresarios de Campollano antes del fin de plazo de presentación de ofertas indicado en este documento.

La oferta debe dar respuesta clara a la necesidad a satisfacer no admitiéndose la presentación de diferentes variantes.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La apertura de las ofertas debe efectuarse en el plazo máximo de quince días naturales desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas.

La Asociación de Empresarios de Campollano examinará las ofertas presentadas pudiendo solicitar al licitador la documentación adicional que precise.

La adjudicación se notificará a los licitadores por correo electrónico.

8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos deben formalizarse dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación al adjudicatario.

9. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contrato implica que el adjudicatario se responsabilizará, por sí mismo y Asociación de Empresarios de Campollano, del cumplimiento íntegro y satisfactorio de la totalidad de las prestaciones objeto del mismo.

El adjudicatario asume plena responsabilidad sobre la idoneidad técnica, legal y económica de la oferta presentada y se compromete a tomar todas las medidas necesarias, y a disponer de los medios y recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la óptima ejecución del contrato, quedando a su cargo todos los costes que origina este compromiso.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos





10. PAGO DEL PRECIO

El precio será objeto de facturación según precio unitario:

- Hora de formación grupal: máximo de 95 euros
- Hora de asesoramiento individualizado online: máximo de 70 euros

En caso de no desarrollar todas las horas previstas en el programa, el presupuesto se reducirá en relación a dicha minoración de horas. La factura deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Programa INCYDE.

La Asociación de Empresarios de Campollano, vendrá obligada al abono de los servicios efectivamente realizados, con arreglo al precio indicado, previa comprobación. El pago se hará efectivo, mediante transferencia bancaria, a la finalización de los trabajos.

11. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por cumplimiento o por resolución, que podrá tener lugar por las causas contempladas en las normas de Derecho privado aplicables.

12. JURISDICCIÓN COMPETENTE Y SOMETIMIENTO A FUERO

Para conocer de cualquier controversia en relación con la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato que no pueda dirimirse por mutuo acuerdo de las partes es competente el orden jurisdiccional civil.

Las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Albacete, con renuncia expresa.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos





ANEXO I– MODELO DE OFERTA ECONOMICA

(A INCLUIR EN SOBRE “C”)

D/Dña..... con DNI....., actuando en nombre y representación de..... con CIF y domicilio social en, acepta incondicionalmente los Pliegos de Condiciones generales y de Prescripciones Técnicas que los rigen y se compromete a ejecutar el contrato de “Servicios de formación, asesoramiento y foros del proyecto: Impulso de la IA en Pymes de Albacete”, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad que a continuación se indica:

- Elaboración material formativo. Unidades... Precio Unitario... Precio total....
- Formación grupal. Unidades... Precio Unitario... Precio total....
- Mentoring Individual online. Unidades... Precio Unitario... Precio total....
- 5 Foros . Unidades... Precio Unitario... Precio total....

Precio total:

Lugar, Fecha y Firma del representante



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

Cámaras
Fundación INCYDE

ANEXO II— MODELO DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE
(A INCLUIR EN SOBRE “C”)

D/Dña..... con DNI....., actuando en nombre y representación de..... con CIF y domicilio social en, informado de las condiciones de contratación “Servicios de formación, asesoramiento y foros del proyecto: Impulso de la IA en Pymes de Albacete”, se compromete al cumplimiento íntegro e incondicionado de los términos contenidos en los siguientes criterios de valoración:

Criterios cuantificables automáticamente (Marcar la que proceda)

- Máster en Inteligencia Artificial de uno de los docentes
- Certificación en ISO 9001
- Certificación en ISO 27001

Lugar, Fecha y Firma del representante

En Albacete, a 23 de enero de 2025



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

